

D. Blas Guillen      M. Luyfznar  
V. Alcazar

Qui Preside  
Jes. de la Cruz

Ayuntamiento

En la Villa de Carauaca a diez y seis de  
Junio de mill setecientos quarenta y cinco. Reunido el  
Ayuntamiento de Justicia y de Real Audiencia de la  
D. de gr. Cortes de Caraban de los Reinos de  
los Re. de Consejo de Real Audiencia. Item por auer  
servido de la D. Propiedad. Con los Caualleros  
señores, que firmaron, y se acordó lo siguiente  
En lo que toca al Ayuntamiento de la D. de gr. de  
Melipres de mayor, al qual hijo de su am.  
afortunado, y servido en el duto que lo  
por tal duto de la D. de gr. de Melipres de mayor  
mbram. que se acuerda en el Ayuntamiento  
de la D. de gr. de Melipres de mayor, cuyo nombre  
de la D. de gr. de Melipres de mayor

Macho

que se acuerda por su am. de la D. de gr. de Melipres de mayor  
Machos de la D. de gr. de Melipres de mayor en que  
pues a ser para encarnar de Machos de la D. de gr. de Melipres de mayor  
señoras queda quinquie el dia diez y siete de  
presencia, Caputina Serrana de Torres de la D. de gr. de Melipres de mayor  
y la Serrana quimera de Novena de la D. de gr. de Melipres de mayor  
Febrero, Ultima de Mayo, Ultima de Abril  
Ultima de Mayo, y la Ultima de Junio que  
Cumplida dia de S. Juan, las otras